

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Provincial de Badajoz, referente a notificación a don Sebastián Herrero Guerrero, en representación de «Construcciones Higuierón, Sociedad Limitada», de la resolución dictada por esta Dirección Provincial en el expediente de resolución del contrato de obras que tiene por objeto la construcción de 3+4 unidades en el C.P. «Nuestra Señora de Guadalupe», de Higuera la Real.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Sebastián Herrero Guerrero, en representación de «Construcciones Higuierón, Sociedad Anónima», que por esta Dirección Provincial, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1999, resolución por la que ordena instruir expediente de resolución del contrato de obras que tiene por objeto la construcción de 3+4 unidades en el C.P. «Nuestra Señora de Guadalupe», de Higuera la Real, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección Provincial, ha acordado:

a) Iniciar expediente de resolución de contrato por la reiterada negativa de la empresa a comenzar las obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 112 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Conceder el trámite de audiencia para que en un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente del que se reciba este escrito, durante el cual tendrá a su disposición el expediente y podrá presentar los documentos y justificantes que estime pertinente, artículo 84 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a esa empresa, que en atención a lo dispuesto en el artículo 114 de la ya citada Ley 13/1999, la resolución por incumplimiento culpable del contratista lleva implícita la incautación de la garantía, además de indemnizar a la Administración de los posibles daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.»

Badajoz, 20 de octubre de 1999.—La Directora provincial, Blanca Gimeno Ferreras.—605.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo de 8 de noviembre de 1999 por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Escoiras, a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 046-EOL).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el

que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Escoiras, con las siguientes características:

Peticionario: «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», calle Castiñeiriño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de Murás (Lugo) y O Valadouro (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

VI (615.026,842,4.818.035,263).  
V2 (616.300,4.816.700).  
V3 (616.300,4.815.200).  
V4 (614.043,423,4.816.990,545).  
V5 (614.626,842,4.816.990,545).  
V6 (614.626,842,4.817.290,545).  
V7 (615.026,842,4.817.290,545).  
V8 (615.026,842,4.818.035,263).

Superficie afectada: 262,03 Ha.  
Potencia bruta: 17,16 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.799.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de 11-A-1274. Proyecto de construcción de la autovía Sax-Castalla.**

Por Resolución de 5 de abril de 1995, el Director general de Obras Públicas, se aprobó definitivamente el proyecto básico 11-A-1178 (2). Autovía Alcant-Alcoi y ramal Ibi-Villena.

Habiendo dictado en fecha 6 de marzo de 1995 el Director general de Calidad Ambiental la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

Habiendo dividido el proyecto básico para su ejecución en cuatro proyectos de construcción, uno de ellos el proyecto 11-A-1274, autovía Sax-Castalla. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995,

de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de construcción 11-A-1274, autovía Sax-Castalla.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 29 de octubre de 1999.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—1.813.

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 23 de noviembre de 1999, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de 51-A-1276. Proyecto básico acondicionamiento del antiguo camino de la mar Onda-Les Marines.**

Por Resolución de 27 de enero de 1998, el Director general de Obras Públicas, se aprobó definitivamente el proyecto básico 51-A-1276 (2). Acondicionamiento del antiguo camino de la mar Onda-Les Marines.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1998 y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3219, de 7 de abril de 1998, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 22 de octubre de 1999 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio de 1999, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («DOGV» núme-

ro 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 51-A-1276 (2). Acondicionamiento del antiguo camino de la mar Ondara-Les Marines.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 23 de noviembre de 1999.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—1.814.

**Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1431. Variante de la Pobra Llarga de la carretera CV-41, entre los puntos kilométricos 11 y 14. Términos municipales San Juan de Enova, La Pobra Llarga y Carcaixent».**

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1431. Variante de la Pobra Llarga de la carretera CV-41, entre los puntos kilométricos 11 y 14.

Términos municipales de San Juan de Enova, La Pobra Llarga y Carcaixent».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 27 de enero de 1999.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La relación íntegra de éstos se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 19 de enero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Enova.

Día: 7 de febrero de 2000. Hora: De diez a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobra Llarga.

Día: 8 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 9 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 10 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 14 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 15 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96-593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 96-435 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96-386 64 28.

Valencia, 7 de enero de 2000. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—1.809.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de enero de 2000, por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522. Claves: 1-D-186 y 1-D-189», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna, promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522. Claves: 1-D-186 y 1-D-189», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 26 de enero de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en dichos Ayuntamientos, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—1.834.